LEY DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1895

Municipalidad de Sucre.- Es autorizada para vender una casa de su propiedad.

MARIANO BAPTISTA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Se autoriza al concejo municipal de esta capital, para que pueda vender en subasta pública la casa de su propiedad ubicada en la calle "Junin".

Comuníquese al poder ejecutivo.

Sala de sesiones del congreso nacional. - Sucre, noviembre 5 de 1895.

SEVERO F. ALONSO.

SABINO PINILLA.

Gil Antonio Peña - S. Secretario.

Abel Iturralde – D. Secretario.

Fortino Aguirre - D. Secretario.

Por tanto, la promulgo, para que se tenga y cumpla como ley de la república. En Sucre, á 11 de noviembre de 1895.

M. BAPTISTA.

M. D. Medina,